



DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL APARTADO A Y LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 1º DE LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DOF 17/06/2025

Se establecen las fechas para la tramitación de procedimientos, quedando de la siguiente manera:

• Aplicación en materia civil

1 de junio de 2026	15 de noviembre de 2026	15 de noviembre 2026
Promoción de cualquier procedimiento y controversia tramitados por jurisdicción voluntaria, providencia precautoria, ejecutivo civil oral, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa	Promoción de controversias y procedimientos tramitados en la vía ordinaria civil oral, vía de apremio y demás juicios faltantes, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa	Aplicación supletoria del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en los asuntos tramitados conforme a la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Código de Comercio y demás leyes especiales mercantiles o civiles, aplicables en la Ciudad de México

• Aplicación en materia familiar

1 de junio de 2026	15 de noviembre de 2026
Promoción de cualquier procedimiento y controversias distintas a los señalados en el inciso anterior, a excepción de procedimientos sucesorios, incluyendo sus respectivos procedimientos reparatorios, recursos y medios de defensa	Promoción de controversias y procedimientos sucesorios testamentarios o intestamentarios, incluyendo recursos y medios de defensa

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025

GOCDMX: 26/06/2025

Se establece el calendario y los lineamientos de evaluación para los vehículos automotores matriculados en la Ciudad de México

De igual manera es importante señalar que dicho programa contempla las disposiciones complementarias del programa hoy no circula

Objetivo

Evaluar los límites de emisiones contaminantes provenientes del escape y la condición operativa para así identificar los vehículos con alta tasa de emisión de contaminantes e inducir la reducción de los mismos

Beneficios ambientales

Previene, regula, reduce y controla, la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles, tomando en cuenta las condiciones que imperan en la Ciudad de México.

Período	Fecha límite
5 0 6 (Julio-agosto)	31 de agosto
7 0 8 (Agosto-septiembre)	30 de septiembre
3 0 4 (Septiembre-octubre)	31 de octubre
1 0 2 (Octubre-noviembre)	30 de noviembre
9 0 0 (Noviembre-diciembre)	31 de diciembre

DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL INCISO I) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOCDMX 27/06/2025

- En dicho precepto, se concedía la facultad a la Brigada de vigilancia animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de ingresar a un lugar cerrado sin necesidad de orden judicial cuando existiera flagrancia en los delitos previstos en los artículos 350 Bis y 350 Ter del Capítulo IV "Delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos", del Código Penal para el Distrito Federal.

